



PROTOCOLO COVID-19

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MI HIJO

Fecha elaboración: 21/02/2022

I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley 21.342, la entidad empleadora **FUNDACIÓN EDUCACIONAL MI HIJO**, establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en la Escuela. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

1. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en **FUNDACIÓN EDUCACIONAL MI HIJO**, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

Para la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

Tipo de medidas de control del riesgo	Marque con una X
✓ Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el establecimiento de teletrabajo, el control del ingreso de personas enfermas, etc.)	X
✓ Adecuaciones ingenieriles (por ejemplo, establecimiento de barreras, ventilación, etc.)	X
✓ Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos)	X
✓ Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.)	X
✓ Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.	X

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre los sostenedores y funcionarios para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la Escuela respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.
- La participación de los funcionarios en las acciones que se definan en esta materia, lo que se aborda en el número 5. Organización para la gestión del riesgo, de este capítulo.

3. Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los funcionarios presentes en las dependencias de la Escuela Mi Hijo, ubicado en Sausalito 606, Antofagasta. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, apoderados, empresas externas que acudan a nuestras dependencias.

Es muy importante que todo el personal comprenda la significancia e importancia del autocuidado como elemento fundamental en la protección individual y conjunta del establecimiento.

4. Definiciones

¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

Los principales síntomas son:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. (*)
- b. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia). (*)
- c. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia). (*)
- d. Tos o estornudos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.

- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- o. Anorexia o náuseas o vómitos.

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas), deberán acudir a un centro asistencial.

¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus COVID-19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

- Implementar todas las medidas exigidas por la autoridad sanitaria para el control de la pandemia.
- Mantener la distancia física de al menos un metro.
- Utilizar mascarilla en todo momento, tanto en lugares cerrados como abiertos.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos o desinfección con alcohol gel al 70%.
- Mantener ambientes ventilados constantemente.
- Aumentar y/o mejorar las rutinas de aseo y desinfección de las áreas de trabajo.
- Promover el esquema de vacunación completo en los trabajadores. La vacunación sigue siendo fundamental para reducir los cuadros graves de enfermedad y la muerte por Covid-19.

¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

Todos los funcionarios se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el sostenedor podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica y con el Departamento de administración y finanzas para que así, podamos entregar orientación con respecto a las inquietudes que puedan ser detectadas por los trabajadores.

En caso de dudas, pueden además tomar contacto con el asesor en Prevención de Riesgos **FUNDACIÓN EDUCACIONAL MI HIJO**, en los siguientes medios:

Correo: Carolina Rebolledo

Teléfono: +569 94099572

5. Organización para la Gestión del Riesgo

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Andrea Pizarro	Jefe Administrativo	Andrea.Pizarro.Sanchez@escuelamihijo.cl
Orietta Guerra	Encargada de implementación Protocolo COVID	Orietta.guerra.pizarro@escuelamihijo.cl
Iván Adaos	Representante de la Fundación Educación Mi Hijo	Ivan.Adaos@gmail.com

Es responsabilidad del sostenedor de la Escuela la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la Escuela ha designado a:

- Encargada de Implementación Protocolo COVID, Orietta Guerra Pizarro, orietta.guerra.pizarro@escuelamihijo.cl

Se informará a los funcionarios sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto mediante Correo Electrónico, información en paneles informativos y comunicación con Jefaturas para ser bajada con cada uno de los trabajadores.

Los funcionarios podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a:

- Encargada de Implementación Protocolo COVID, Orietta Guerra Pizarro, orietta.guerra.pizarro@escuelamihijo.cl

6. Difusión

Se entregará una copia de este Protocolo a los funcionarios y se dará a conocer su contenido, mediante correo electrónico, el cual deberá acusarse recibo de este al correo del remitente.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante correo electrónico.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS - GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

1. Clases y actividades presenciales.

En la Escuela Mi Hijo, ha considerado el retorno de actividades y clases en todas las fases del plan Paso a Paso.

Se retoma la jornada escolar, la asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

Considerando que se ha alcanzado mas de 80% de los estudiantes escolar a nivel nacional con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Dentro de las medidas preventivas:

- Control diario de temperatura. Todos los trabajadores, estudiantes, apoderados y personal externo que ingresen al recinto de la Escuela deberán tomarse de temperatura. No se permitirá el ingreso de cualquier persona, trabajador, estudiante, apoderado y personas externo con fiebre, y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.
- Se deberá tener ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el personal y/o alumnos del establecimiento y se supervisara su cumplimiento. Se debe evaluar niños con discapacidad el uso permanente de la mascarilla. La mascarilla se deberá cambiar al menos en tres oportunidades: ingreso del establecimiento, luego de la realización del recreo y al terminar la clase. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos trabajadores(as) que estén solos, o con un máximo de dos trabajadores siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho de al menos 5 metros de distancia uno del otro. Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” en oficinas, pasillos, salas de clases y en el lugar de entrada y sobre el uso correcto de la mascarilla.

- Se deberá implementar rutinas de lavados de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas. Se instalará señalética para instruir a los trabajadores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol al 70% en los paneles informativos y baños.
- Se debe evitar los saludos con contactos físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir a la Escuela hasta ser evaluado por un médico. Mantener comunicación efectiva y clara con la comunidad escolar.
- Realizar actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
- Las reuniones de trabajo según lo amerite se realizarán de forma presencial, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - Se invitará al menor número posible de personas.
 - Los asistentes deben mantener distancia física entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
 - Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
 - Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
 - El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

2. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en el establecimiento escolar, esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en la comunidad escolar, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.

En caso de que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias de la Escuela, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes, debiendo el empleador otorgar las facilidades necesarias.

Los funcionarios que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, en horario no laboral o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias de la Escuela solo cuando el médico lo haya indicado.

El área administrativa controlará que no asistan a las dependencias los funcionarios con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.

La Escuela dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

Los funcionarios que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa Instituto de Seguridad Laboral ISL.

El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por Instituto de Seguridad Laboral ISL, con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del funcionario responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.

Cuando la Escuela considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de Instituto de Seguridad Laboral ISL, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En este Protocolo se incluye la lista de los centros de salud de Instituto de Seguridad Laboral ISL en la comuna de Antofagasta, indicando la más cercana a las dependencias de la Escuela.

En el caso señalado anteriormente, el sostenedor efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en Instituto de Seguridad Laboral ISL.

3. Cuadrillas sanitarias

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, nuestra escuela ha formado una cuadrilla sanitaria con miembros del propio establecimiento educacional. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán:

- Promoción de salud en la Escuela
- Coordinar estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19.
- Capacitar y difundir la información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

Dicha cuadrilla sanitaria estará conformada en virtud de los criterios indicados en la **GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS SANITARIAS ESCOLARES**,

Los objetivos establecidos para ellos son:

- Entregar herramientas educativas a la comunidad escolar para el cumplimiento de las normas sanitarias por COVID-19, medidas de autocuidado y bienestar durante la jornada escolar, a través de la creación de Cuadrillas Sanitarias Escolares.
- Fortalecer las redes de la comunidad educativa a través de la transferencia de competencias teóricas y prácticas relacionadas con informar, educar y dar seguimiento a los protocolos y acciones sobre las medidas de mitigación sanitarias por COVID-19 en los EE.

La cuadrilla Sanitaria estará constituida por:

Orietta Elizabeth Guerra Pizarro	9.552.365-k	Directora/docente	orietta.guerra.pizarro@escuelamihijo.cl	984474370
Fernanda Anyeline Risso Collao	19.100.547-3	Asistente aula	fernanda.risso.collao@escuelamihijo.cl	956797795
Sofía Jazmín Obligado Itter	17.434.910-k	Asistente Aula	sofia.obligado.itter@escuelamihijo.cl	968162710

4. Espacio de Aislamiento de casos

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable, alerta o confirmado en el establecimiento educacional, se tomarán medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se implementará el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, la dirección del establecimiento o quien se designe, deberá informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

La escuela implementará dentro de un mismo establecimiento educacional un espacio de aislamiento, destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados. Este espacio de aislamiento debe contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- El lugar constará con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

5. Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección de las salas de clases antes del inicio de la clase, mientras los alumnos estén recreo y una vez que se hallan retirado los niños de la Escuela.

Esta limpieza y desinfección será realizada por personal auxiliar, el cual es contratado para dichas funciones.

Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección son mascarilla, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.

Los funcionarios que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%B3n-de-ambientes-%E2%80%93-COVID-19.pdf> o aquel que lo reemplace.

Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en baños y en la entrada (para botar las mascarillas).

Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza y desinfección, manteniendo en todo momento, puertas y ventanas abiertas.

Una vez por semana, procederá una empresa Externa a realizar el proceso de Sanitizaciones de las pasillos, salas de clases y oficinas. Dicha empresa debe contar con Resolución Sanitaria y utilizar elementos autorizados por el Instituto de Salud Pública.

6. Información y capacitación de los funcionarios

Los funcionarios serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración lo señalado en el de este Protocolo.

Las actividades de capacitación estarán a cargo de Asesor en Prevención de Riesgos, en el

cual, se informará de manera periódica los cursos disponibles por parte de Instituto de Seguridad Laboral ISL, para que puedan participar los funcionarios mediante un proceso de inscripción.

La Escuela mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

7. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

La Escuela está comprometido con la salud de los funcionarios y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los funcionarios las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante envío de información por correo electrónico e invitaciones a Charlas abiertas y cursos que se estén implementando por parte de Instituto de Seguridad Laboral ISL.

Por otra parte, para que los funcionarios planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación con las medidas preventivas, se podrán comunicar correo electrónico a:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Andrea Pizarro	Jefe Administrativo	Andrea.Pizarro.Sanchez@escuelamihijo.cl

8. Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad

Se revisará y si corresponde se actualizará el plan de emergencia y evacuación (PISE) ya disponible en la escuela (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19.

El reglamento interno de higiene y seguridad será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención contra el contagio de COVID-19.

III. Vigilancia epidemiológica investigación de brotes y medidas sanitarias.

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definición de casos:

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

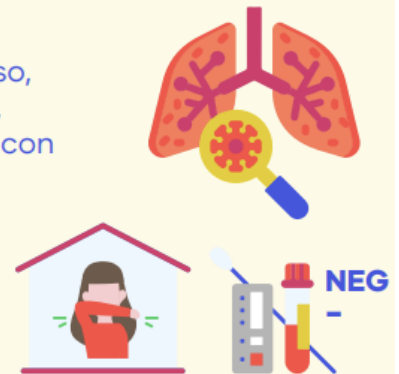


Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



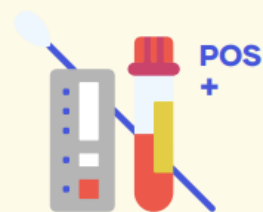
Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



IV. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad de **FUNDACIÓN EDUCACIONAL MI HIJO**, velar por las condiciones de seguridad y salud de los funcionarios, implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad del área administrativa.

Apéndice N°1

Promoción de medidas preventivas individuales

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes para considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

1. Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
2. Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
 - a. Aquellos funcionarios que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
 - b. Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.

Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:

¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?



1 Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.

4 Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD. RESPONDE 600-360-7777

El Ministerio de Salud recomienda el uso de mascarillas **sólo si vas a estar a menos de un metro de distancia de cualquier persona.**

#CuidémonosEntreTodos

3. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
4. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
5. Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).

6. No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
7. No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores y trabajadoras que lo requieran.
8. Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
9. Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por la escuela, los funcionarios deben:
 - Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
 - Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua), o toallitas de cloro.
 - Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
10. Al llegar a su casa: Una vez dentro del hogar. Quitarte la mascarilla, lava tus manos con abundante jabón y agua durante 30 segundos.

Apéndice N°2
Centros Asistenciales de Salud del Organismo Administrador del Seguro de la Ley
N°16.744 o en convenio

N°	Nombre del Centro	Horario de Funcionamiento	Dirección (avenida o calle, número, comuna)	Teléfono
1	Hospital Regional de Antofagasta	De lunes a Domingo 24 hrs.	Azapa N°5935	56552205416
2	Hospital Militar del Norte	De lunes a jueves De 08:00 Hasta 17:00 viernes De 08:00 Hasta 16:00	General Borgoño N°957	56552464000
3	ACHS	De lunes a Domingo De 08:00 Hasta 20:00	Avenida Grecia N°840	56552626200

Apéndice N°3 Paula de Monitoreo de Signos y Síntomas

Nombre: Curso:

Fecha:

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

- Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
- Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.